

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) 2025-2026**

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)		
Módulo	CIENCIAS DE LA SALUD		
Titulación	GRADO EN ENFERMERÍA		
Plan	ENFERMERÍA 476	Código	46240
Periodo de impartición	2º CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	Coordinador/a de TFG Prof. Lourdes Jiménez Navascués Los tutores de TFG.		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Ver Directorio web UVa		
Departamento	ENFERMERÍA		
Fecha de revisión por el Comité de Título	Comité de Titulación 9 julio 2025		



1. SITUACIÓN/SENTIDO DE LA ASIGNATURA

1.1 Contextualización- naturaleza del TFG

El trabajo fin de grado (TFG) es una asignatura obligatoria del Plan de estudios del Título de Grado en Enfermería, con una carga de 6 créditos ECTS. Se ubica en el segundo semestre de cuarto curso de la Titulación. El TFG debe ser realizado bajo la dirección de uno o dos tutores.

Este trabajo fin de grado es un trabajo autónomo, original e individual que posibilita al estudiante integrar los contenidos formativos adquiridos y las competencias alcanzadas asociadas al título de Grado en Enfermería. Además, de evaluar la madurez del alumno respecto al manejo de fuentes bibliográficas y su capacidad de organizar e interpretar resultados relevantes y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de interés en la práctica enfermera de índole social, científica, tecnológica y ética. Facilitará el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título de Grado en Enfermería.

1.2 Relación con otras materias

El TFG presenta una relación directa con el Prácticum, siendo éste fundamental para el desarrollo del TFG y para la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos. en las distintas asignaturas cursadas a lo largo de la carrera. Los temas a desarrollar serán aspectos relacionados con la práctica de la profesión enfermera.

1.3. Prerrequisitos

Para poder ser presentado y evaluado es necesario haber superado todas las materias previas del plan de estudios.

2. COMPETENCIAS

2.1 Generales

C.G.1. Deben demostrar poseer conocimientos en el área de Enfermería y que incluyan también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del campo de Enfermería.

C.G.2. Serán capaces de aplicar los conocimientos a su trabajo de una forma profesional y poseer las competencias que demuestren por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de enfermería.

C.G.3. Deben demostrar la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro del área de enfermería) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

C.G.4. Deben ser capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

C.G.5. Serán capaces de desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



2.2 Transversales

- C.T.2. Capacidad para aplicar el razonamiento crítico.
- C.T.3. Capacidad de análisis y síntesis.
- C.T.4. Capacidad para asumir el compromiso ético.
- C.T.5. Capacidad para comunicarse adecuadamente de forma verbal y no verbal y establecer relaciones interpersonales.
- C.T.6. Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad.
- C.T.7. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- C.T.8. Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.
- C.T.9. Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad.
- C.T.10. Capacidad para desarrollar la creatividad.
- C.T.11. Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor.
- C.T.13. Capacidad de aprender.
- C.T.14. Capacidad para planificar y evaluar.
- C.T.17. Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías.
- C.T.18. Capacidad para demostrar habilidades de investigación.
- C.T.19. Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información.

3. OBJETIVOS

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Universidad de Valladolid establece en el Capítulo II, artículo 3.1, que el TFG es “un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa, el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título”.

El objetivo principal del TFG es integrar contenidos formativos y competencias adquiridas durante el desarrollo del Título de Grado en un trabajo final de fundamentación o práctica reflexiva en el ámbito de los cuidados profesionales.

Al finalizar esta materia, el estudiante será capaz de:

- Aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional.
- Elaborar informes científicos para su presentación.
- Demostrar capacidad para argumentar la resolución de problemas y la toma de decisiones, todo ello con un espíritu crítico e integrador del trabajo en equipo y basado en la evidencia científica.
- Desarrollar habilidades de comunicación efectiva que permitan transmitir información e ideas, y promover relaciones interpersonales satisfactorias y simétricas con un público tanto especializado como no especializado.
- Demostrar habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Llevar a cabo con éxito la exposición y defensa del trabajo realizado ante un auditorio experto.
- Demostrar haber alcanzado las competencias asociadas a la profesión enfermera.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



4. CONTENIDOS	
Carga de trabajo en créditos ECTS: 6	
a. Contextualización y justificación	
<p>Este trabajo fin de grado posibilita al estudiante integrar los conocimientos adquiridos durante sus estudios de Grado con carácter crítico y autónomo, permitiendo además evaluar la madurez del alumno.</p>	
b. Objetivos de aprendizaje	
<p>TFG es un trabajo de carácter autónomo, original e individual que permite al estudiante mostrar de forma integrada, los contenidos formativos adquiridos y las competencias alcanzadas asociadas al Título de Grado, así como la capacitación para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de interés en la “práctica enfermera de índole social, científica, tecnológica o ética”, de forma que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.</p>	
c. Contenidos	
CARACTERÍSTICAS DEL TFG	
<p>El TFG no debe ser confundido con un trabajo profundo de investigación de Fin de Máster o de Suficiencia Investigadora o con una Tesina o Tesis Doctoral. El TFG es un trabajo con una relevancia suficiente en razón a que cierra el periodo formativo del Título de Grado en Enfermería, que debe permitir al estudiante integrar todas las competencias requeridas para el desarrollo del ejercicio profesional.</p> <p>El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global, por lo que sería óptimo que se enmarque dentro de la realidad profesional del cuidado enfermero y del desarrollo disciplinar. Los trabajos deberán contener suficientes elementos de creación personal y originalidad, y estarán ajustados a criterios de calidad y de rigor académico dentro del área propia y campo de la Enfermería.</p>	
MODALIDADES DEL TFG	
<p>Los trabajos versarán sobre el ámbito de los cuidados y estarán relacionados con el contenido formativo de la profesión enfermera.</p> <p>Los trabajos profundizarán en temas relacionados con el cuidado enfermero y serán justificados con la presentación de situaciones derivadas de la práctica asistencial. Se proponen las siguientes opciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fundamentación teórica de intervenciones enfermeras.- Desarrollo de planes de cuidados, toma de decisiones basadas en la evidencia.- Análisis y propuesta de mejora de atención sanitaria centrada en el ámbito de la Enfermería.- Determinación de la evidencia o justificación científica de alguno de los diagnósticos enfermeros.- Criterios de resultados o intervenciones abordados en la práctica asistencial.- Evaluación y actualización de protocolos, guías clínicas, etc.- Arte, historia, imagen social de la Enfermería.- Abordaje de problemas éticos o legales o metodologías docentes en el campo de la Enfermería.- Incorporación de los nuevos avances y tecnologías en el cuidado de las personas.	
ESTRUCTURA DEL TFG: CRITERIOS BÁSICOS	



A- CONTENIDO DE LA MEMORIA

El contenido puede ser variable en función del tipo de trabajo realizado.

Portada: Según formato oficial, incluirá el título del TFG, autor, tutor y si es el caso el del cotutor y el curso académico. Se incluirán los logos oficiales de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Hoja de cita y dedicatoria: No es necesaria.

Agradecimientos: no es necesaria

Resumen y palabras clave: será estructurado con un máximo de 300 palabras y al final se indicarán las palabras clave, máximo 4.

Glosario de siglas, acrónimos y abreviaturas. También se realizará de forma explícita en el texto en el momento que se use.

Índice (índice, índice de tablas, índice de figuras, etc.).

Cuerpo del trabajo: Introducción, justificación, objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía (entre 15-45 fuentes), anexos o apéndices.

ESTRUCTURA DEL TFG: CRITERIOS DE ESTILO

B- ESTILO

La extensión del trabajo será entre 4000 y 5500 palabras. Se excluye del cómputo: la portada, páginas de cortesía, citas, dedicatoria, bibliografía, agradecimientos, resumen, índices y anexos.

El texto deberá utilizar **una única tipografía** en todo el documento, salvo el texto interno de las tablas, figuras y los epígrafes de las partes del trabajo. El tamaño será de 12 puntos para el texto, epígrafes y/o títulos 14 puntos + negrita, subepígrafes 12 puntos + negrita, la bibliografía podrá tener un tamaño de 10 puntos. Las citas textuales irán siempre entrecorridas, en itálica y referenciadas.

Los títulos, epígrafes de las distintas secciones irán siempre ajustados al margen izquierdo. Los capítulos, títulos, epígrafes deben tener numeración arábiga (1,2,3...) y los apéndices o anexos con numeración alfabética en mayúsculas (A,B,C...) la numeración de la página, de éstos últimos, será con números romanos (I,II,III...) se incluirán en el índice.

Los párrafos podrán iniciarse con una sangría 1,25 cm, el interlineado será de 1,2 puntos, espaciado posterior entre párrafos 6 puntos, alineación justificada. Los márgenes de la página serán Izquierdo y derecho: 3cm; superior e inferior: 2,5 cm. La longitud de cada página debe ser uniforme salvo casos especiales. Se deben evitar las páginas huérfanas (una o dos líneas al final de la página) y viudas (una o dos líneas al inicio de la siguiente página).

Paginación se iniciará en la introducción y terminará en la última página de la bibliografía. Se paginará en la parte inferior derecha.

Colores se pueden utilizar colores en el documento, pero debe hacerse de forma limitada y congruente, buscando en el caso de gráficas y figuras colores complementario. Se mantendrá una coherencia estética.

Tablas: El título se escribe en la parte superior, en el margen izquierdo. Debe ir acompañada de su fuente correspondiente. Se numeran consecutivamente en el orden de su primera citación en el texto. En cada columna figurará un breve encabezamiento (título de la columna). Las explicaciones se ponen en notas a pie de página, no en la cabecera de la tabla. En estas notas se especificarán las abreviaturas no usuales empleadas en cada tabla. Como llamadas para las notas al pie, utilídense los símbolos siguientes en la secuencia que a continuación se indica: *, †, ‡, ¶, **, ††, ‡‡, etc. Asegúrese de que cada tabla se halla citada en el texto. No se debe presentar tablas en forma de fotografías. El tamaño de letra podrá ser inferior al texto 10 puntos.

Figuras, gráficos e imágenes podrán incluirse:

- Preferentemente, en el cuerpo del texto y numeradas secuencialmente. En la parte inferior de cada figura y/o gráfico, debe aparecer la fuente y una breve descripción de contenido o significación de la misma.
- Al final del manuscrito, en anexos, la numeración será consecutiva en el orden de la primera citación en el texto. En la parte inferior de cada figura y/o gráfico, debe aparecer la fuente y una breve explicación del contenido o significación de la misma.

Citas bibliográficas: las citas bibliográficas que se realicen en el texto y sean copias textuales han de ir entrecorridas. Las citas bibliográficas han de referenciarse.

Bibliografía: Se citará siguiendo las normas Vancouver o APA. Es recomendable utilizar sistemas de generación de referencias bibliográficas (gestores bibliográficos por ejemplo Mendeley). En cualquier caso, todas las referencias y citas de un trabajo tienen que atender al mismo tipo de norma, sin que se puedan mezclar ambos.

CONSIDERACIONES ÉTICAS Y PLAGIO (Art 44, ROA UVa)



La realización del TFG conlleva el cumplimiento de las normas éticas y profesionales, en relación a los documentos utilizados en el trabajo. Por ello, los datos de carácter personal obtenidos durante la realización del TFG deben ser destruidos y eliminados una vez que se finalice el TFG con la calificación definitiva del mismo. Además, deberá contarse con el consentimiento de los interesados para la inclusión de los datos. El estudiante se hará responsable del uso adecuado de estos datos con el asesoramiento de su tutor.

El TFG ha de ser original e inédito. En aquellos casos en los que el TFG resulte un plagio o vulnere el derecho a la intimidad de las personas u otro tipo de irregularidad, el alumno no podrá superar la asignatura del TFG.

Cualquier trabajo que implique a personas ya sean intervenciones físicas o recabar datos personales, deberá contar con la autorización de los Comités de ética e Investigación y/o Centros correspondientes.

La presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0.

También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes:

- a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos de manera explícita.
- b) Parafrasear a uno o más autores sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original.

5.- MÉTODOS DOCENTES

En el Trabajo Fin de Grado el estudiante asume un papel activo realizando una actividad formativa prácticamente autónoma, con la orientación previa metodológica y un programa secuenciado de tutela y dirección.

Estudiante.

El estudiante deberá:

- a) Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la Titulación de Enfermería.
- b) Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- c) Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos y la naturaleza del trabajo.
- d) Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

Tutor. Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la Titulación del Centro. La labor de tutela es un derecho y un deber de todos los Departamentos o Secciones Departamentales con presencia en la Titulación.

Serán obligaciones y/o funciones del tutor del TFG:

- a.- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
 - b.- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
 - c.- Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
 - d.- Autorizar la presentación del TGF.
 - f.- Realizar informes de seguimiento en cada una de las fases (inicialmente acuerdos y cronograma; posteriormente seguimiento del trabajo y para finalizar preparación de la defensa del mismo) con el fin de analizar las competencias que el estudiante va adquiriendo durante la elaboración de TFG y entregarlo junto con el informe de nota del tutor.
- Actividades formativas según se especifica en la Memoria Verífica



5 ECTS se asignan al trabajo del estudiante que consistirá en:

- a. Selección del tema y primera búsqueda de información.
- b. Búsqueda bibliográfica, diseño del trabajo, elaboración de resultados, discusión y conclusiones.
- c. Redacción definitiva en el formato al que esté destinado el trabajo - Competencias: CG1, CG2, CG3 CG4 y CG5. CT 2, CT 3; CT 4, CT 8, CT 9, CT 10; CT 13, CT 14, CT 18; CT 19.

1 ECTS se asignará a actividades presenciales:

- a. Tutorías para la dirección, apoyo y seguimiento del trabajo
- b. Defensa pública del trabajo fin de grado- Competencias transversales: CT 3, CT 5, CT 13, CT 14.

6- PLAN DE TRABAJO

a- Protocolo desarrollo de la asignatura

1	MATRÍCULA - Para asignar un tema y tutor de TFG, será preciso que el estudiante esté matriculado en tiempo y forma, según los plazos establecidos por la Universidad de Valladolid, en el curso académico en el que desarrolle y defienda el trabajo.
2	PROPUESTA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LOS TEMAS. - Cada departamento tras conocer la asignación de TFG a tutorizar, propuesta por el Comité de Título, de acuerdo con el nivel de participación en la titulación de las Unidades Docentes del Departamento y sus correspondientes áreas de conocimiento, elevará al Comité de Título, la relación de temas propuestos por cada profesor que vaya a tutorizar TFG. El Comité de Título podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso uno de los cotutores podría pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación correspondiente, pertenecer a otra Universidad o ser un profesional del área de conocimiento de reconocido prestigio.
3	PUBLICACIÓN TEMAS y TUTORES. - Se publicará un listado de temas, tutores de TFG, departamento y número de estudiantes que pueden seleccionar TFG. Se realizará una convocatoria con el día, lugar y hora con la finalidad de asignar tutor para el desarrollo del TFG. La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá proceder a una nueva adjudicación
4	ADJUDICACIÓN DE ESTUDIANTE y-TUTOR. - Se adjudicarán los TFG por riguroso orden de nota media del expediente académico, incluidas las asignaturas de 1º, 2º y 3º con excepción de las optativas. Será en acto público dirigido por el Coordinador del TFG. Aquellos estudiantes que se encuentren en prácticas de movilidad deberán, a través de un representante en quien deleguen para estar presente en la asignación, solicitar un tutor, con una propuesta en la que incorpore al menos 5 opciones de tutor-tema.
5	RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN TFG. La relación definitiva será publicada en el plazo de 48 horas. A partir de la publicación se abre un plazo de 5 días de reclamación de errores en la adjudicación. A quienes se les asigne un tutor-tema no se aceptará una solicitud de cambio de tema-tutor hasta el siguiente curso académico, salvo por causa de fuerza mayor.
	ELABORACIÓN TFG- según punto 4.d de esta guía/proyecto docente Serán obligaciones del estudiante las especificadas en el artículo 5 de la normativa para la elaboración del TFG de la Universidad de Valladolid. Serán obligaciones y/o funciones del tutor las detalladas en el artículo 6.2 de ña normativa para la elaboración del TFG de la Universidad de Valladolid.
6	PLAZOS DE SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFG. Se respetarán las fechas propuestas por el Comité de Título y aprobadas en Junta de Facultad. Quienes en la fecha límite de la convocatoria ordinario o extraordinaria, desconociera alguna calificación de otra asignatura podrá solicitar la defensa del TFG condicionada a la efectiva superación de las restantes asignaturas del grado.
7	SOLICITUD DE DEFENSA. El estudiante solicitará la defensa del TFG en los plazos establecidos por la Facultad e irá acompañada de la autorización (Visto Bueno del tutor) y de la memoria del TFG*. El tutor aportará a la secretaria de la Facultad el mismo día o en el plazo de 24 horas siguientes a autorizar la defensa un informe de seguimiento y un informe con la nota del tutor.
8	ASIGNACIÓN COMISIONES EVALUADORAS. La Comisión del Título nombrará las Comisiones Evaluadoras y se asignarán los estudiantes que deben evaluar durante el curso académico que se trate.



9	CALENDARIO DE DEFENSA. Cada presidente de la Comisión Evaluadora publicará, una vez informado de los estudiantes que cumplen los requisitos para defender el TFG, la fecha, lugar, hora nombre y apellido de los estudiantes convocados.
10	DEFENSA Y EVALUACIÓN. Una vez terminada la defensa se procederá a la evaluación del TFG según la normativa de evaluación, será el secretario de cada Comisión Evaluadora quien levante acta y tramite la documentación reglamentaria.

La relación de temas (ver modalidades TFG, pág. 4) y tutores podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre.

La tutela académica del TFG podrá iniciarse desde el mismo momento en que sea asignado tema y tutor/a, procediéndose a desarrollar el programa de trabajo según el calendario que se establezca en la primera tutoría. Es una asignatura de segundo cuatrimestre.

Este proyecto será evaluado por el/la tutor/a, que determinará la adecuación a los criterios establecidos para la asignatura dando el visto bueno al desarrollo del mismo, o por el contrario orientará en las modificaciones oportuna en caso de no cumplir los requisitos exigidos.

b- Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
5 ECTS	Curso 2022/2023. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.
1 ECTS	Curso 2022/2023. Desde la adjudicación de tutor hasta la fecha de defensa.

6.- EVALUACIÓN según Normativa de evaluación TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud

Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 28 de marzo de 2023.

Artículo 1. Al igual que en el resto de las asignaturas, existen dos convocatorias para presentar y defender el TFG: ordinaria y extraordinaria. La única manera de evaluar en convocatoria extraordinaria es haber suspendido o no haberse presentado a la convocatoria ordinaria en el mismo curso.

Artículo 2. Para la evaluación de cada TFG se nombrará una Comisión Evaluadora Titular y otra suplente. Estará formada por 3 profesores del Grado en Enfermería, al menos uno pertenecerá al área de conocimiento de Enfermería. Atendiendo a los criterios de categoría y antigüedad se designará a quién actuará de Presidente y de Secretario. La vigencia de las Comisiones Evaluadoras será de un curso académico y extraordinaria final de carrera. Ninguna comisión podrá incluir al tutor de uno de los trabajos a evaluar.

Artículo 3. El estudiante, como paso previo a la solicitud de defensa y evaluación del TFG, realizará el depósito del TFG siguiendo el procedimiento indicado en el Campus Virtual, y respetará los plazos aprobados por el Comité de Título del Grado en Enfermería. En la Guía/Proyecto docente de la asignatura se especificará el formato y características del TFG. El estudiante realizará la solicitud de defensa y evaluación del TFG mediante el procedimiento establecido en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, aportando la siguiente documentación:

- a) Declaración de autoría y originalidad.
- b) Visto Bueno del Tutor o Tutores.
- c) Memoria del trabajo y, si procede, anexos.
- d) Informe de confidencialidad y/o embargo (si procede).

Artículo 4. El Presidente de la Comisión Evaluadora, una vez garantizado que el estudiante ha superado 234 ECTS del Grado en Enfermería, hará público en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro y/o a través del Campus Virtual el día, lugar y hora fijados para proceder a la defensa del TFG, así como el orden de exposición de los estudiantes asignados a dicha Comisión Evaluadora, al menos con tres días naturales de antelación respecto a la fecha señalada para la defensa.

Artículo 5. La defensa del TFG se realizará por el estudiante en sesión pública de manera presencial de forma que permita su revisión por la comunidad universitaria. El tiempo asignado para la presentación y defensa se detallará en la Guía/Proyecto docente de la asignatura.



Artículo 6. Una vez finalizada la exposición pública del estudiante, la Comisión contará con un turno breve de preguntas de duración orientativa de 15 minutos. El turno de preguntas estará moderado por el Presidente de la Comisión, que podrá invitar al tutor a participar en la valoración del trabajo y defensa del mismo.

Artículo 7. Finalizada la defensa del TFG, la Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, atendiendo al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid, en sus artículos 12 y 13. La calificación final del estudiante se determinará como media ponderada de las notas otorgadas por el tutor, con un peso entre el 20% y 30% y de la Comisión Evaluadora, con un peso del 70% y 80%. Para la calificación, tanto el tutor como la Comisión Evaluadora podrán tener en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica publicada en la Guía/Proyecto docente del TFG.

Artículo 8. La calificación final del trabajo, se regirá según lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid y será trasladada al acta de calificación de la asignatura. Será una nota única por cada estudiante y trabajo e irá firmada por el Presidente de la Comisión Evaluadora correspondiente.

Artículo 9. En el caso de suspender la evaluación, la Comisión dará indicaciones al estudiante para mejorar el TFG de cara a presentarlo en la siguiente convocatoria.

Artículo 10. La Comisión Evaluadora del TFG podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el coordinador de cada Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Artículo 11. Una vez concluida la defensa y hecha pública la calificación el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, enviando al Presidente de la Comisión Evaluadora "una instancia de solicitud de revisión del TFG". Cuando la disconformidad sea con la calificación otorgada por el tutor, deberá solicitar la revisión al propio tutor mediante correo electrónico, poniendo en copia al Coordinador de TFG.

Artículo 12. La presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0. También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes:

- a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos de manera explícita.
- b) Parafrasear a uno o más autores sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original.

El tutor carece de responsabilidad en el plagio.

Disposición adicional única. En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

d. Presentación y defensa del TFG (Art. 10)

**Presentación y defensa del TFG (Art. 10)**

El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

Los calendarios de depósito y defensa de las tres convocatorias aprobados por el Comité de Título al principio del curso serán subidos a la plataforma Moodle de la asignatura, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Convocatoria Fin de Carrera.
- 1ª Convocatoria ordinaria: para los alumnos que tengan todas las asignaturas aprobadas a fecha de depósito. Cualquier alumno/a que, cumpliendo esta condición, no se presentara voluntariamente a esta convocatoria, NO podrá presentarse a la 2ª Convocatoria ordinaria.
- 2ª Convocatoria ordinaria: exclusiva para aquellos alumnos que no se pudieron presentar a la 1ª Convocatoria ordinaria por tener alguna asignatura de 2ª cuatrimestre suspensa. Podrán depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a tener todas las asignaturas superadas a fecha de cierre de actas.
- Convocatoria extraordinaria: para los alumnos que no se presentaron voluntariamente o suspendieron el TFG en la 1ª o 2ª Convocatoria ordinaria. También, para aquellos alumnos que solicitaron el proceso de compensación curricular; podrán depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a la resolución favorable por parte del Tribunal de compensación.

La solicitud de defensa y evaluación para todas las convocatorias, así como la entrega de las memorias y la documentación necesaria se realizará a través de la sede electrónica (Procedimientos, Alumnos), es responsabilidad de cada estudiante llevar a cabo esta tramitación.

El plazo de entrega de documentos reseñados en el punto anterior se hará con una antelación mínima de 5 días hábiles de la defensa del TFG.

Para la defensa pública del TFG, el Centro programará en cada una de las convocatorias oficiales períodos de defensa de los mismos y publicará los calendarios completos de defensa con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo (Moodle y Tablón).

La defensa del trabajo será presencial y pública a fin de permitir su revisión y contenido por la comunidad universitaria.

La presentación y defensa se hará ante la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. El alumno dispondrá de un máximo de 10 minutos para la presentación. Los miembros de las Comisiones Evaluadoras podrán realizar las preguntas y valoraciones que considere oportunas durante un máximo de 15 minutos. El estudiante podrá ayudarse de los medios que estime pertinentes.

e.- Sistema de calificación-rúbrica

Los porcentajes establecidos para el tutor (30%) y tribunal (70%). Se publicará la rúbrica de evaluación, donde se establecerán los criterios de valoración de la memoria y de la exposición y defensa.

**7. TABLA DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE A LA ASIGNATURA**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORA S	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES Actividades de elaboración y desarrollo del TFG por el estudiante	HORAS
Fundamentación metodológica <ul style="list-style-type: none"> • Seminarios en grupos. • Consulta de expertos. • Orientación de búsqueda documental y revisión bibliográfica. • Manejo de TICs. 	20,5 h	<ul style="list-style-type: none"> • Selección del tema del trabajo. Revisión bibliográfica, diseño del trabajo. • Elaboración de resultados, discusión y conclusiones. • Redacción definitiva en el formato establecido según tipo de trabajo. 	125 h
Tutela/Tutorías	4 h		
Presentación y defensa	0,5 h		
Total presencial	25 h	Total no presencial	125 h
TOTAL presencial + no presencial			150h

8. SISTEMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Rúbrica tutor	30%	Calificación dada por el tutor.
Rúbrica Comisión Evaluadora	70%	Esta calificación se obtiene calculando la media aritmética de las notas concedidas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Se utilizarán los criterios establecidos en la rúbrica anteriormente citada con los porcentajes establecidos para el tutor y tribunal. La calificación final se obtiene sumando las notas concedidas por el tutor y por la Comisión Evaluadora.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Los mismos que en la convocatoria ordinaria.
- **Convocatoria Fin de carrera:**
 - Los mismos que en la convocatoria ordinaria.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Los calendarios de depósito y defensa de las tres convocatorias aprobados por el Comité de Título al serán subidos a la plataforma Moodle de la asignatura, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Convocatoria Fin de Carrera.
- **1ª Convocatoria ordinaria:** para los alumnos que tengan todas las asignaturas aprobadas a fecha de depósito. Cualquier alumno/a que, cumpliendo esta condición, no se presentara voluntariamente a esta convocatoria, NO podrá presentarse a la 2ª Convocatoria ordinaria.
- **2ª Convocatoria ordinaria:** exclusiva para aquellos alumnos que no se pudieron presentar a la 1ª Convocatoria ordinaria por tener alguna asignatura de 2ª cuatrimestre suspensa. Deberá depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a tener todas las asignaturas superadas a fecha de cierre de actas.
- **Convocatoria extraordinaria:** para los alumnos que no se presentaron voluntariamente o suspendieron el TFG en la 1ª o 2ª Convocatoria ordinaria. También, para aquellos alumnos que solicitaron el proceso de compensación curricular; podrán depositar en la fecha acordada por el Comité de Título y la defensa quedará condicionada a la resolución favorable por parte del Tribunal de compensación.